helppeople

helppeople | Response Management System



GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

La prestación de servicios de suscripción a la solución sharedoc, perteneciente al software “helpppeople service management”, permitirá continuar con el proceso de mejoramiento, innovación y optimización de los expedientes tributarios electrónicos en la unidad administrativa especial de impuestos, rentas y gestión tributaria del departamento del valle del cauca;se implementará la digitalización de nuevos expedientes tributarios de diversas rentas dentro de la herramienta sharedoc, lo que permitirá ampliar significativamente su cobertura

Santiago de Cali, abril 08 de 2025

Dra. Martha Ramirez
GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
ATN. Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Asunto: Prestar los servicios de suscripción de licencias Sharedoc para actualización y soporte para gestión de expedientes tributarios electrónicos de la unidad administrativa especial de impuestos, rentas y gestión tributaria de la gobernación del valle del cauca; Se implementará la digitalización de nuevos expedientes tributarios de diversas rentas dentro de la herramienta Sharedoc, lo que permitirá ampliar significativamente su cobertura.

Sabemos lo importante que es para usted contar con un aliado de soluciones para distribuir agilidad en sus procesos, con los más altos estándares de calidad que apoye y garantice el óptimo desarrollo de su operación para que pueda enfocarse en el aumento en la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Branch of Inversoft Group Colombia LLC S.A.S. (en adelante helppeople) desea continuar siendo su aliado estratégico y le presenta de manera exclusiva esta propuesta Transformación Digital de la Gestión Tributaria. Nuestra metodología de servicio le permitirá aprovechar al máximo nuestras soluciones, teniendo a disposición un grupo de trabajo de expertos quienes estarán siempre acompañando cada una de las etapas para garantizar un nivel de satisfacción alto en todos los objetivos planteados.

Me encuentro disponible para aclarar cualquier duda que pueda presentar.

Cordialmente,

Luz Karime Dominguez Morales
Government Solutions Director
lkdominguez@helppeoplecloud.com
Celular: 318 3124197

Antonio Jimenez
Representante Legal

1. Panorama

En la actualidad contamos con un mercado altamente competitivo y en constante evolución, son grandes los retos que tienen que asumir las entidades públicas para alcanzar su máximo desempeño, aumentar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y lograr los resultados establecidos en los planes de gobierno.

Hemos sido testigo como muchas personas han perdido su tiempo y energía desaprovechando su potencial por toma de decisiones reactivas, riesgos innecesarios y asignación de recursos inoportunos.

Esto interviene y retrasa la operación o cumplimiento de los objetivos, las consecuencias que esto trae como la pérdida de tiempo, pérdida de valor público y servicio al ciudadano con respuestas lentas o ausencia de estas y son motivo de atención y ejecución de acciones inmediatas para contrarrestarlo.

A través del uso del uso de soluciones tecnológicas de la Información y las Comunicaciones, las Administraciones Tributarias pueden encontrar herramientas efectivas para combatir el fraude y evasión fiscal, como resultado de la integración de información y el uso estratégico y análisis avanzado de datos.

El proceso de digitalización facilita la gestión, consulta y custodia de expedientes tributarios, permitiendo la trazabilidad del trámite de cada expediente tributario, que aún no se realice el cierre, la rápida consulta digital de expedientes tributarios y custodia tanto física como digital de los documentos de la Unidad de Rentas.

En helppeople entendemos esta dinámica y aprovechamos el potencial tecnológico para maximizar la centralización y productividad de las organizaciones con una tecnología de estructura inteligente.

2. helppeople

Somos una compañía fabricante de software que en los últimos 22 años hemos visto y experimentado la importancia que genera la tecnología en la trasformación de las organizaciones, como las empresas tradicionales han sido lentas en sus respuestas llevándolas a perder tiempo, clientes, oportunidades e incluso dinero. Esto nos ha llevado a entender el verdadero reto que va más allá de automatizar procesos y usar tecnología, y esto es maximizar su productividad y rentabilidad. Por eso Creamos una tecnología para distribuir agilidad, la cual llamamos Response Management System.

Desafiamos la forma de trabajar de las organizaciones donde sus procesos tienen respuestas lentas e ineficientes, a las entidades de gobierno las llevamos a maximizar todo su desempeño misional, a las empresas a distribuir agilidad y a todas las compañías que necesitan un soporte a brindar un servicio exponencial desde un modelo de trabajo en el que siempre estamos presentes para ayudar a crecer a nuestros clientes.

Estamos comprometidos con transformar realidades no solo de orden empresarial si no social. Aportando y colaborando con diferentes fundaciones de nuestro país.

Nuestra tecnología ágil Response Management System, es una herramienta ITSM, con el acompañamiento del sistema en la nube más seguro AWS

3. helppeople ShareDoc: Expedientes y trámites digitales

ShareDoc

Con helppeople Service Management modulo Sharedoc, tendrás acceso a la consulta de información, documentación, generación, registro histórico y estado actual de cada expediente o tramite, permitiendo asignar responsable, mantener la trazabilidad del expediente, generación de alertas y notificaciones, cierre del expediente e impresiones, todo esto impulsando el intercambio seguro de información con todos los departamentos y subáreas involucrados en el proceso de gestión y consulta documental para facilitar los procesos internos.

Como parte de la suscripción anual se incluye la gestión de los procesos de los usuarios internos y ciudadanos alineado a los requisitos de la entidad y de acuerdo con la Ley general de archivo de Colombia.

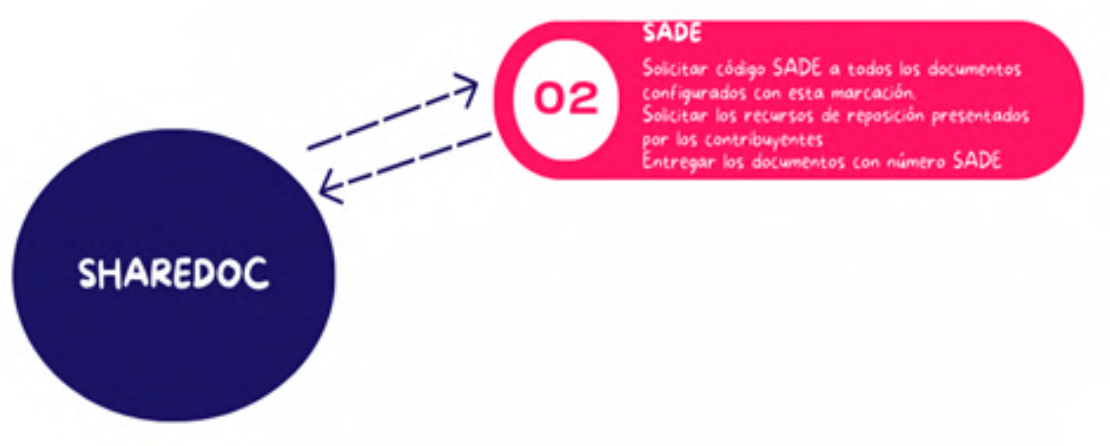
El proceso de incorporación de herramientas digitales por parte de las Administraciones tributarias, jurídicas y laborales se enfoca principalmente, en la lucha contra la evasión y el fraude fiscal y en prestar un mejor servicio a los ciudadanos. Estos mecanismos han generado diferentes fuentes de información y datos para robustecer la labor de comprobación y fiscalización a través del uso estratégico de dichos datos y la automatización de los procesos en la tributación, permitiendo a las Administraciones Tributarias, integración de datos e información de manera electrónica y automatización de los procedimientos.

3.1. Funcionalidades en la versión actual del software con la unidad de rentas

a) Creación del expediente Tributario Digital



b) Conexión con SADE:



c) Gestión del expediente



d) Trazabilidad y Consultas



e) Configuración de roles y permisos



4. Alcance

4.1. Entrega renovación suscripción software sharedoc del proceso tributario y gestión de expedientes tributarios electrónicos de la unidad administrativa especial de impuestos, rentas y gestión tributaria de la Gobernación del valle del cauca 3 meses contados a partir de la suscripción del contrato a través de la plataforma helppeople Management – ShareDoc.

4.2. Se implementará la digitalización de 72 metros lineales de nuevos documentos tributarios de diversas rentas dentro de la herramienta Sharedoc, lo que permitirá ampliar significativamente su cobertura, centralizar la información en un entorno seguro y optimizar el acceso para todos los actores involucrados en la gestión tributaria. Este proceso garantizará una administración más eficiente y transparente, facilitando la consulta, actualización y trazabilidad de los expedientes en tiempo real.

4.3. Se incorporarán nuevas funcionalidades clave orientadas a mejorar la automatización y agilidad en los procesos tributarios. Estas son:

4.3.1. Firma electrónica, que permitirá validar y autenticar documentos de manera segura, reduciendo tiempos y garantizando la integridad de la información

4.3.2. Módulo de Dashboard inteligente, diseñado para ofrecer una visualización integral y en tiempo real del estado y evolución de los expedientes, facilitando la toma de decisiones estratégicas.

4.3.3. Botón de notas dentro de los expedientes, que permitirá un mejor seguimiento y documentación de cada caso, asegurando un registro detallado de observaciones y comentarios relevantes.

4.3.4. Visualización detallada de los estados de los expedientes, lo que proporcionará mayor control y trazabilidad sobre cada etapa del proceso tributario. Con estas mejoras, la administración tributaria logrará optimizar su operatividad, reducir tiempos de gestión, minimizar errores y fortalecer el control sobre la información fiscal, impulsando una gestión moderna, eficiente y alineada con los principios de digitalización y transformación tecnológica.

A continuación, se detalla el alcance**:**

I) Entrega renovación suscripción software en la nube sharedoc

- Entrega el soporte de la activación de servicio a partir de la suscripción del contrato por tres meses, enfocado a la solución helppeople sharedoc el cual permitirá automatizar cada una de las etapas del proceso tributario:
 - Generación, administración, almacenamiento, conservación y uso de los documentos electrónicos, la conformación de expedientes tributarios

electrónicos teniendo en cuenta la normatividad, seguimiento y trazabilidad del trámite de los documentos administrativos
 - identificación de autores participativos en el proceso de mensajes y aprobaciones mediante firmas electrónicas, consulta de documentos y expedientes
 - y en general todo el flujo del proceso hasta la generación de informes, reportes y consultas con alertas de vencimientos según parámetros fijados.

- Almacenamiento en sistemas de computación de alta disponibilidad que cumplan con los estándares de seguridad de la información, manteniendo la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de los datos (normas ISO 27001, 27701, 27017, 27018 y 27032) correspondientes a los 1,000 metros lineales digitalizados en la FASE I del proyecto.

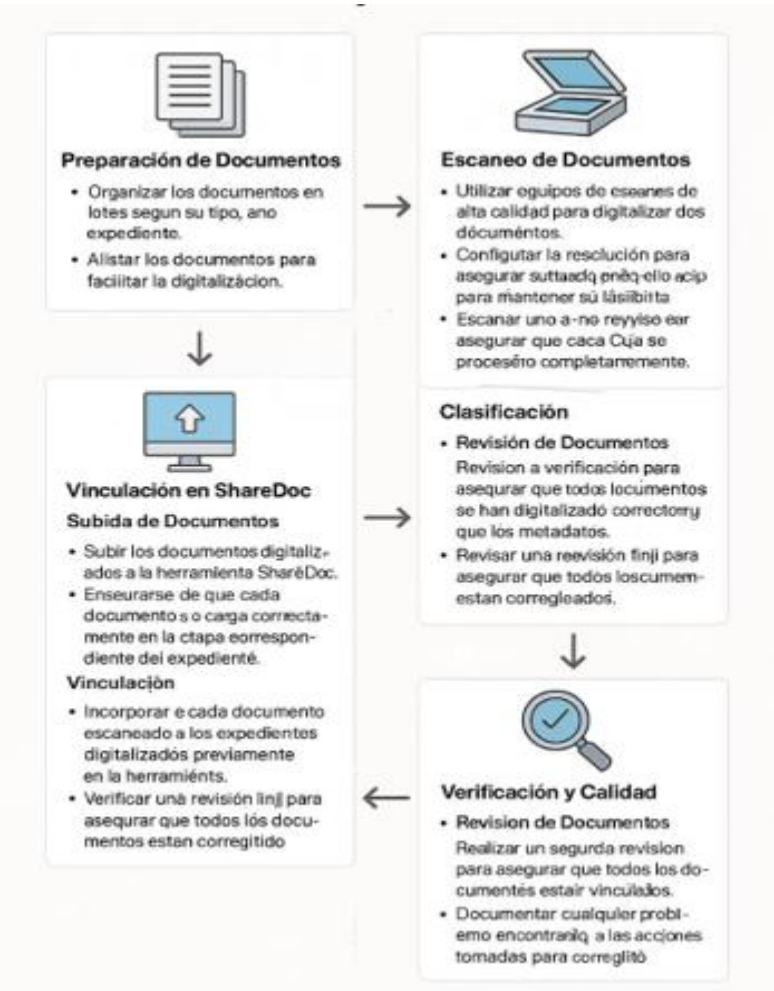
- Gestión de roles
 - Administrador: El administrador será responsable de configurar y asignar permisos en los módulos correspondientes.
 - Usuario: registrar y consultar sus expedientes
 - Gestor de proyectos: El gestor de proyectos tendrá permisos similares al administrador, pero con restricciones, siendo responsable de la configuración y seguimiento del proyecto y permitirá realizar el seguimiento y trazabilidad del trámite de los documentos y/o actos administrativos en cada una de las etapas del proceso tributario. Se creará un Alertas para visualizar en qué etapa se encuentra cada proceso, facilitando la transparencia y control de los expedientes.

II) Digitalización de documentos a incorporar a los expedientes digitales

Objetivo: Digitalizar **72 metros lineales** de documentos tributarios para optimizar su gestión y acceso a través de la herramienta **ShareDoc**.

Proceso: Para llevar a cabo el proceso de digitalización de **setenta y dos metros** lineales correspondientes a aproximadamente 285 cajas de documentos físicos a incorporar en los expedientes digitales , dichos documentos pertenecen a proceso de fiscalización, liquidación, cobranzas, jurídico y notificaciones de actos de la unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, es necesario que la entidad disponga de la totalidad de estos documentos para el procesamiento por parte de helppeople

En ese sentido, se aclara que helppeople solamente podrá prestar los servicios contenidos en esta propuesta, únicamente cuando la Entidad Estatal realice la entrega total de los metros lineales pactados. Así las cosas, una vez entregados, el proceso de conversión a expediente tributario electrónico será el siguiente:



Inventario y Clasificación:

1. **Preparación de Documentos:**
 - Organizar los documentos en lotes según su tipo, año y expediente.
 - Alistar los documentos para facilitar la digitalización.

2. **Escaneo de Documentos:**
 - Utilizar equipos de escaneo de alta calidad para digitalizar los documentos.
 - Configurar la resolución adecuada para cada tipo de documento para mantener su legibilidad.
 - Configurar la extracción de los metadadatos que son el ID de el expediente y el ID del contribuyente
 - Realizar pruebas de escaneo para asegurar la calidad antes de proceder con el lote completo.
 - Escanear uno a uno los documentos, asegurando que cada caja se

procesa completamente.

3. **Clasificación:**

 - Clasificar los documentos digitalizados según su expediente digital.
 - Etiquetar cada documento con metadatos relevantes para facilitar su búsqueda y recuperación.
 - Revisar y ajustar la clasificación para asegurar que todos los documentos están correctamente organizados.

Vinculación en ShareDoc:

1. **Subida de Documentos:**
 - Subir los documentos digitalizados a la herramienta **ShareDoc**.
 - Asegurarse de que cada documento se carga correctamente en la etapa correspondiente del expediente y está accesible.
 - Verificar que los documentos de cada caja se han subido completamente.

2. **Vinculación:**

 - **Incorporar** cada documento escaneado a los expedientes digitalizados previamente en la herramienta.
 - Verificar que cada documento está vinculado al expediente correcto y que los metadatos son precisos.
 - Realizar una revisión final para asegurar que todos los documentos están correctamente **incorporados**.

Verificación y Calidad:

1. **Revisión de Documentos:**
 - Realizar una verificación para asegurar que todos los documentos se han digitalizado correctamente.
 - Revisar la calidad de los escaneos y la precisión de los metadatos.
 - Comparar los documentos digitalizados con los originales para asegurar la integridad.

2. **Corrección de Errores:**
 - Identificar y corregir cualquier error en la digitalización o vinculación de documentos.
 - Realizar una segunda revisión para asegurar que todos los documentos están correctamente vinculados.
 - Documentar cualquier problema encontrado y las acciones tomadas para corregirlo.

Beneficios de Utilizar ShareDoc:

- **Acceso Rápido y Fácil:** Los documentos digitalizados estarán disponibles para consulta inmediata desde cualquier lugar.
- **Seguridad y Respaldo:** La herramienta permite gestionar permisos de acceso y realizar respaldos automáticos, protegiendo la información sensible.
- **Eficiencia en la Gestión:** La digitalización reduce el tiempo de búsqueda y manejo de documentos, mejorando la eficiencia operativa.
- **Sostenibilidad:** Disminuye el uso de papel, contribuyendo a prácticas más ecológicas.

III) Nuevas funcionalidades Software en la nube:

- **El Dashboard Inteligente**: para el software de gestión de expedientes del área de rentas de la Gobernación del Valle del Cauca, es una herramienta innovadora diseñada para optimizar la administración, el control y la visualización de información clave en tiempo real, permitiendo a los usuarios acceder de manera rápida y eficiente a datos estratégicos relacionados con la gestión de expedientes , trazabilidad de procesos y cumplimiento normativo; entre sus principales características se destacan la integración con múltiples fuentes de información, una interfaz intuitiva y dinámica, gráficos interactivos para el análisis de datos, indicadores de desempeño personalizados, generación automatizada de reportes y alertas inteligentes que facilitan la toma de decisiones basada en datos actualizados, además, cuenta con altos estándares de seguridad y accesos diferenciados según los perfiles de usuario, garantizando así la protección y confidencialidad de la información, este potente recurso permitirá al área de rentas de la Gobernación del Valle optimizar tiempos, reducir errores y mejorar la eficiencia en la administración documental, asegurando el cumplimiento de normativas y fortaleciendo la transparencia en la gestión pública, todo esto con el respaldo de tecnología avanzada y adaptabilidad a futuras necesidades ,garantizando una solución robusta y eficaz para la modernización de la gestión documental en la entidad.

- **Firma electrónica**
 La implementación de la firma electrónica en Sharedoc para el área de Rentas de la Gobernación del Valle del Cauca representa una herramienta transformadora que moderniza los procesos administrativos, mejora la eficiencia y garantiza la seguridad en la gestión de documentos.

 Características de la Firma Electrónica

 1. **Autenticidad:** La firma electrónica permite identificar de manera única al firmante, asegurando que la persona que realiza la firma es quien dice ser. Esto es fundamental en procesos donde se requiere verificar la identidad de los

funcionarios

2. **Integridad:** Garantiza que el documento firmado no ha sido alterado después de su firma. Cualquier modificación posterior invalidaría la firma, lo que asegura la confiabilidad de la información.

3. **No repudio:** El firmante no puede negar la autoría de la firma, ya que esta queda vinculada de manera inequívoca al documento y al firmante. Esto es crucial en procesos legales y administrativos.

4. **Validez legal:** La firma electrónica tiene el mismo valor jurídico que una firma manuscrita, siempre que cumpla con los requisitos establecidos por la normativa colombiana (Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012).

5. **Facilidad de uso:** No requiere de infraestructura compleja para su implementación. Puede ser utilizada desde cualquier dispositivo electrónico, lo que agiliza los procesos de firma.

6. **Trazabilidad:** Permite registrar y auditar cada acción realizada con el documento, incluyendo la fecha y hora de la firma, lo que facilita el seguimiento de los trámites.

Beneficios de la firma electrónica para Sharedoc en el Área de Rentas

1. **Agilización de trámites:** La firma electrónica elimina la necesidad de imprimir, firmar físicamente y escanear documentos, reduciendo los tiempos de procesamiento y permitiendo la firma instantánea de declaraciones, solicitudes y otros documentos relacionados con el pago de impuestos y rentas.

2. **Reducción de costos:** Al eliminar el uso de papel, tinta, impresoras y almacenamiento físico, se reducen significativamente los costos operativos. Además, se minimizan los gastos asociados al envío de documentos por correo físico.

3. **Mejora en la eficiencia administrativa:** Los funcionarios del área de Rentas pueden gestionar y firmar documentos de manera remota, lo que optimiza el tiempo y los recursos humanos. Esto es especialmente útil en situaciones de alta demanda o en períodos de declaración de renta.

4. **Seguridad y confidencialidad:** La firma electrónica garantiza que los documentos relacionados con la información tributaria de los contribuyentes estén protegidos contra accesos no autorizados y alteraciones, cumpliendo con los estándares de seguridad de la información.

5. **Cumplimiento normativo:** La implementación de la firma electrónica asegura el cumplimiento de las normativas colombianas relacionadas con la gestión documental y la protección de datos personales, lo que fortalece la transparencia y la legalidad de los procesos.

6. **Acceso remoto y movilidad:** Los contribuyentes y funcionarios pueden firmar documentos desde cualquier lugar y en cualquier momento, lo que facilita la interacción con la Gobernación del Valle sin necesidad de desplazamientos físicos.

7. **Sostenibilidad ambiental**: Al reducir el uso de papel y otros recursos físicos, la firma electrónica contribuye a las políticas de sostenibilidad y cuidado del medio ambiente, alineándose con las iniciativas de responsabilidad social de la Gobernación.

La firma electrónica es una herramienta esencial para modernizar la gestión de expedientes digitales en el área de Rentas de la Gobernación del Valle del Cauca. Sus características de seguridad, autenticidad y validez legal, combinadas con los beneficios de eficiencia, reducción de costos y cumplimiento normativo, la convierten en una solución estratégica para optimizar los procesos administrativos y mejorar la experiencia tanto de los funcionarios. Su implementación no solo impulsa la transformación digital de la entidad, sino que también fortalece la transparencia y la confianza en la gestión pública, esta funcionalidad se entregara para el día 31 de marzo de 2025.

- **Botón de notas dentro de los expedientes**

El botón de notas en Sharedoc, para el área de rentas de la Gobernación del Valle, representa una funcionalidad clave para optimizar la gestión, seguimiento y organización de la información, ya que permitirá a los usuarios agregar comentarios, y observaciones directamente en los expedientes, asegurando una trazabilidad clara y estructurada de cada caso; este botón se caracterizará por su accesibilidad inmediata dentro de la interfaz de cada documento, la posibilidad de categorizar y filtrar notas según su relevancia, así como la opción de asociarlas a fechas específicas o responsables, además, ofrecerá un sistema de notificaciones automáticas para alertar sobre anotaciones críticas o pendientes, lo que contribuirá a mejorar la comunicación interna y evitar la omisión de información clave en la gestión tributaria; entre sus beneficios más importantes se encuentra la agilidad en la consulta de antecedentes, la reducción de tiempos en la búsqueda de información relevante y la mejora en la toma de decisiones, al contar con un historial detallado de cada expediente, permitiendo a los funcionarios de rentas trabajar de manera más eficiente, organizada y con mayor precisión, lo que fortalece el control documental y la transparencia en los procesos de fiscalización y recaudo**,** la entrega de este producto está programada para el 20 de

marzo de 2025.

- **Visualización detallada de los estados de los expedientes**

Esto garantiza que, no solo se optimiza la operatividad interna de la gestión del expediente tributario en cada una de las áreas que intervienen, representando una experiencia más ágil para los gestores, revisores y aprobadores. Además, el control en el detalle de los estados de los expedientes disminuirá la posibilidad de errores humanos, contribuyendo a la precisión de la información gestionada.
La visualización permite agilizar la búsqueda y gestión de los expedientes digitales lo que mejora la eficiencia operativa y la transparencia en la gestión de la información. Así, se impulsa una gestión moderna y ágil, alineada con los principios de digitalización, fortaleciendo la integridad y seguridad de los procesos tributarios.
La mejora está dirigida a todas las áreas involucradas en el proceso tributario (fiscalización, liquidación y devoluciones, cobranzas, jurídico y notificaciones) con el objetivo de generar un impacto positivo de principio a fin**.**

5. Responsabilidades de Branch of Inversoft Group Colombia LLC S.A.S

helppeople se compromete a cumplir con las obligaciones acordadas para la empresa cliente, siguiendo los requisitos establecidos como códigos y normas.

6. Garantías

helppeople se compromete a mantener las garantías que ampararan el contrato en el momento de ser seleccionados como proveedores según el acuerdo vigente.

En general helppeople se compromete a cumplir con todo lo ofrecido en la presente propuesta y en todos los acuerdos del contrato u oferta mercantil que se firme.

Además, de todos los acuerdos que convengan las partes durante la ejecución del proyecto; y en especial en cumplir con los niveles de servicio pactados y en general con lo ofrecido en el presente documento; comprometidos con el cuidado, la diligencia y la responsabilidad para llevar a cabo con éxito todas las tareas y obligaciones contratadas.

7. Acuerdos de niveles de servicios (ANS)

Se contará con una mesa de soporte especializada con agentes capacitados en ShareDoc alineada a las buenas prácticas ITIL, el cual es un punto centralizado de contacto encargada de solucionar incidencias y promover la mejora ~~continua~~continúa asociados a la herramienta sharedoc

Ciclo de atención:

i. Se debe realizar el ingreso de todas las solicitudes a través del portal de atención disponible 24/7 https://helppeople.helppeoplecloud.com/container/
ii. Clasificación y priorización: revisar el tipo de solicitud y establecer su prioridad
iii. Diagnóstico y resolución: replicar el error y buscar la causa
iv. Resolución y cierre: realizar la corrección en parametrización, configuración o desarrollo para llegar a la solución de la solucion
v. Análisis y mejora continua: hacer análisis periódico de las solicitudes registradas para revisar patrones y oportunidades de mejora

Naturaleza	Prioridad	Descripción del tipo de Incidente	Tiempo de Atención	Tiempo de Solución
			Máximo	Hasta
Incident/Incidente	**Critical**/Crítico	La situación presenta indisponibilidad e inoperatividad de la aplicación y sus servicios al 100%. Sin tener una vía alterna de solución o de mitigación.	30m	5h
	High/Alto	El problema tiene un efecto significativo en el sistema y su resolución es urgente. Puede detener el funcionamiento de una aplicación o afectar a un número grande de usuarios.	5h	66h
	Medium/Medio	El problema afecta a ciertas partes del sistema o a un grupo limitado de usuarios, pero no interrumpe por completo el servicio o la funcionalidad	24h	248h
	Low/Bajo	El problema tiene un efecto mínimo y no interfiere de manera significativa con la operación del sistema o con la experiencia del usuario. Se trate de errores menores o sugerencias de mejora que no afectan la funcionalidad principal ni la seguridad.	48h	560h

8. Responsabilidades de la Entidad

Para una adecuada prestación del servicio, es responsabilidad de la Entidad lo siguiente:

Para garantizar el éxito del proyecto, es fundamental que la gobernación designe un responsable del proyecto. Esta persona asumirá el liderazgo del proyecto y desempeñará un papel crucial en su ejecución. Algunas responsabilidades clave del líder del proyecto incluyen:

- Liderazgo y coordinación: El responsable del proyecto será el líder principal y se encargará de dirigir todas las actividades relacionadas con la implementación de la solución tecnológica. Esto implica establecer una visión clara, definir los objetivos y coordinar los esfuerzos de todos los involucrados.
- Recopilación de requisitos: El responsable del proyecto será responsable de recopilar y proporcionar información detallada sobre los requisitos del proyecto.
- Esto implica trabajar en estrecha colaboración con las partes interesadas internas y externas para comprender sus necesidades y traducirlas en especificaciones claras para la solución.
- Interlocutor entre áreas: El responsable del proyecto actuará como el principal enlace entre las diferentes áreas de la gobernación y helppeople. Su función será facilitar la comunicación y la cooperación entre los departamentos involucrados, asegurando una alineación efectiva y una implementación sin contratiempos.
- Proporcionar un gerente o coordinador de servicios por parte de la Entidad, quien liderará y garantizará la ejecución de las actividades planeadas al interior de la Entidad, dentro de sus interacciones más importantes con helppeople tendrá a cargo reportarle los cambios, notificaciones, estadísticas. Además, esta persona será el encargado de las aprobaciones y autorizaciones para gestionar las solicitudes dadas por helppeople.
- Para llevar a cabo el proceso de digitalización de los expedientes 75 metros lineales es necesario que la entidad disponga de la totalidad de estos, para el procesamiento por parte de helppeople, en ese sentido se aclara que helppeople realizara las funciones a cargo en virtud de esta propuesta cuando al entidad realice la entrega total de los metros lineales pactados
- Proporcionar a la mesa de servicio los tiempos y espacios para realizar los soportes, sensibilizaciones y otras actividades relacionadas con el servicio.
- Implementar mecanismos de control que permitan que la totalidad de los cambios que puedan ser realizados por la Entidad y que afecten los servicios contratados, esté en conocimiento de helppeople.
- Cumplir con los pagos en los tiempos establecidos.

9. Valores Propuesta Económica

ÍTEM	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1.	Suscripcion Software en la nube ShareDoc	Software sharedoc del proceso tributario y gestión de expedientes tributarios electrónicos de la unidad administrativa especial de impuestos, rentas y gestión tributaria de la Gobernación del valle del cauca 3 meses contados a partir de la suscripción del contrato a través de la plataforma helppeople Management – ShareDoc	$ 943.828.610	N/A	$ 943.828.610
2	Nuevas Funcionalidades Software en la nube	2.1. Firma electrónica , que permitirá validar y autenticar documentos de manera segura, reduciendo tiempos y garantizando la integridad de la información	$ 51.674.350	N/A	$ 51.674.350
		2.2. Módulo de Dashboard inteligente, diseñado para ofrecer una visualización integral y en tiempo real del estado y evolución de los expedientes, facilitando la toma de decisiones estratégicas.	$ 44.292.300	N/A	$ 44.292.300
		2.3. Botón de notas dentro de los expedientes, que permitirá un mejor seguimiento y documentación de cada caso, asegurando un registro detallado de observaciones y comentarios relevantes	$ 29.528.200	N/A	$ 29.528.200
		2.4. Visualización detallada de los estados de los expedientes , lo que proporcionará mayor control y trazabilidad sobre cada etapa del proceso tributario.	$ 22.146.150	N/A	$ 22.146.150
3	Digitalización de 75 metros lineales de nuevos expedientes	Se implementará la digitalización de nuevos expedientes tributarios de diversas rentas dentro de la herramienta Sharedoc, lo que permitirá ampliar significativamente su cobertura, centralizar la información en un entorno seguro y optimizar el acceso para todos los actores involucrados en la gestión tributaria. Este proceso garantizará una administración más eficiente y transparente, facilitando la consulta, actualización y trazabilidad de los expedientes en tiempo real	$ 343.302.849	$ 65.227.541	$ 408.530.390
		Subtotal	$ 1.434.772.459	**Total**	$ 1.500.000.000

Condiciones Comerciales:

- Los precios dados en la propuesta comercial serán facturas en pesos colombianos (COP).
- Los productos con las siglas CLD se encuentran excluidos de IVA conforme al artículo 187, ley 1819 de 2016).
- Vigencia de la oferta comercial 30 días calendario.
- Todo lo que se salga de la presente propuesta comercial no hará parte del contrato.
- Una vez finalizado el contrato, la entidad podrá realizar consultas de los expedientes creados durante la vigencia del contrato. Sin embargo, no será posible gestionar ni cargar nuevos expedientes.

Nombre del Oferente	**Branch of Inversoft Group Colombia LLC S.A.S**
NIT	**900.298.719-0**
Representante Legal	**Antonio José Jiménez Melo**
Cédula	**94.505.611**
Director Unidad de Negocio	**Luz Karime Dominguez**
Cédula **Línea Celular**	**1.144.030.633** **3183124197**
Dirección	**Calle 44N No. 2AN 37 Barrio Vipasa – Cali, Valle del Cauca**
Teléfono	**+57(2) 387 6370**
Página Web	**www.helppeoplecloud.com**

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LCC SAS

SIGLA: BIGSAS | NIT No.: 900.298.719

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: [X] NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO ¿CUÁL? _____ | TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: [11] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Valle del cauca

MUNICIPIO: Santiago de Cali | DIRECCIÓN: CALLE 44 Norte No. 2AN - 37

TELÉFONOS: 3244548169 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Desarrollar e implementar soluciones de Software	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE CALI	X		3104543213	31/12/2022	$1.213.828.759,00
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	X		(602) 6200000	22/12/2019	$159.999.603,00
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	X		606) 7359300	15/12/2021	$56.441.826,00
ALCALDIA DE RIONEGRO			(604)5204060	13/02/2021	$29.674.214,00

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: JIMENEZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): MELO | NOMBRES: ANTONIO JOSE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 94.505.611 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ $6.000.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 15/07/2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2025 04:22:12 pm

Recibo No. 9880522, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082592XQND

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.A.S.
Sigla:	BIGSAS
Nit.:	900298719-0
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	768649-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	06 de julio de 2009
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 44 NORTE # 2 A - 37
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	administrativo@helppeoplecloud.com
Teléfono comercial 1:	3244548169
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 44 NORTE # 2 A - 37
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	administrativo@helppeoplecloud.com
Teléfono para notificación 1:	3244548169
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9880522, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082592XQND

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de julio de 2009 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2009 con el No. 7621 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada M SOFTWARE Y SERVICIOS S.A.S. SIGLA:MSYSSAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 14 de diciembre de 2012 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2012 con el No. 15081 del Libro IX ,cambio su nombre de M SOFTWARE Y SERVICIOS S.A.S. SIGLA: MSYSSAS . por el de BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.A.S. . Sigla: BIGSAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 20 de noviembre del año 2030

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal producir, comercializar, exportar, importar, desarrollar e implementar soluciones de software para la adopción de buenas prácticas internacionales, así como outsourcing de profesionales en informática y tecnología.

Desarrollo del objeto. En desarrollo de su objeto social; la sociedad podrá desarrollar todos los actos necesarios para el logro de sus actividades sociales, tales como:

A) Actuar como agente o representante de sociedades nacionales o extranjeras que se ocupen de las mismas actividades o negocios.

B) Celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos, convenios y acuerdos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, publicas, mixtas o privadas que sean necesarios y conducentes para el cabal desarrollo de su objeto y fines.

C) Así mismo podrá participar en sociedades civiles y comerciales, en general desarrollar cualquier acto jurídico que sea necesario, para la realización de los objetivos propuestos.

D) La inversión en papeles comerciales que tenga como objeto el beneficio de la sociedad.

E) Adquirir bienes, de cualquier naturaleza, sean .muebles o inmuebles, corporales o incorporales; enajenar y gravar los bienes sociales.

Recibo No. 9880522, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082592XQND

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

F) Tomar o dar dinero en mutuo con o sin intereses.

G) Dar o recibir en garantía de obligaciones, bienes mueble o inmuebles.

H) Celebrar toda clase de actos o contratos que se relacionen con su objeto social.

I) Producir, transformar, comercializar toda clase debienes que se relacionen con su objeto

J) Importar, comprar o adquirir a cualquier título toda clase de maquinarias y materias primas que se relacionen con su objeto social.

K) Adquirir marcas, patentes; enseñas comerciales; y en general, celebrar toda clase de actos, actividades que sean conexas o complementarias con su objeto social.

L) Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero.

Parágrafo: la sociedad no podrá garantizar con sus bienes o avalar obligaciones de terceros ni de los accionistas de la compañía, salvo que lo autorice la totalidad de los accionistas que representen el cien por ciento (100%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito y pagado de la sociedad.

Parágrafo 2. En desarrollo del literal (f) del objeto social, la sociedad podrá otorgar créditos a sus accionistas y a terceros, siempre que sean aprobados por la asamblea de accionistas de la sociedad, la cual determinará las condiciones de los mismos.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$600,004,800
No. de acciones:	83,334
Valor nominal:	$7,200
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$300,002,400
No. de acciones:	41,667
Valor nominal:	$7,200
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$300,002,400
No. de acciones:	41,667
Valor nominal:	$7,200

Recibo No. 9880522, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082592XQND

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente general tendrá la autoridad para realizar todas las actividades necesarias y apropiadas para conducir las operaciones diarias ordinarias de la compañía, sujeto a (i) El control y dirección de la junta directiva, (ii) Al presupuesto y plan de operaciones aprobado anualmente o periódicamente por la junta directiva y a (iii) las limitaciones a sus facultades establecidas por los estatutos la ley.

Gerente general. La representación legal de la compañía, en juicio o fuera de juicio, y la gestión de los negocios sociales, estarán a cargo de un gerente general, designado por la junta directiva para períodos de un (1) año, sin perjuicio de que pueda ser reelegido y removido libremente por ella en cualquier tiempo.

Suplente: él gerente general tendrá un suplente, que lo reemplazará en los casos de faltas accidentales o transitorias y en las absolutas mientras sé provee el cargó o cuando se hallaré legalmente impedido o inhabilitado para actuar en un caso determinado.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del gerente. El gerente de la compañía encarna el órgano de representación legal de la sociedad, investido de funciones ejecutivas, administrativas y de representación legal, y como tal, tiene a su cargo la representación judicial y extrajudicial de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y con sujeción las disposiciones legales y a las ordenes e instrucciones de la junta directiva.

funciones del gerente:

A) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdo y decisiones de la asamblea general de la junta directiva.

B) Nombrar y remover libremente a los empleados a él subordinados y bajo su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la junta directiva.

C) Convocar a reuniones a la junta directiva cuando los considere conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los balances de prueba los demás estados financieros destinados a la administración y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades.

D) Convocar a la asamblea general de accionistas y presentar a la reunión ordinaria el balance de fin de ejercicio junto con los informes, proyecto de distribución de

Recibo No. 9880522, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082592XQND

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

utilidades y demás revelaciones e informes especiales exigidos por la ley, previo el estudio, consideración y aprobación de la junta directiva. La convocatoria a la junta directiva se hará, por su iniciativa o cuando le sea solicitado de conformidad con lo previsto en estos estatutos.

E) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para representar debidamente a la sociedad y delegarles las facultades que a bien tenga, de aquellas de que el mismo goza.

F) Celebrar contratos, que tiendan a cumplir los fines sociales, sometiendo previamente a la autorización previa aquellos actos y contratos que su cuantía superen los 500 SMMLV, bien por la junta directiva, por la asamblea general de accionistas de la sociedad o por otras instancias señaladas en los estatutos.

Parágrafo 1. El gerente está investido para otorgar poderes generales previa autorización de la junta directiva.

Parágrafo 2. El gerente no podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaría a favor de ella a menos que sea expresamente autorizado por la junta directiva y a condición de que la compañía derive provecho de la operación.

Facultades del gerente. El gerente requerirá autorización dela asamblea general de accionistas y de la junta directiva de la compañía para ejercer sus funciones en aquellos casos en que cualquiera de estos organismos deba impartir la autorización previa o deba aprobarse la ejecución del acto mediante decisión de la asamblea de accionistas, según lo dispuesto en la ley o en los presentes estatutos, por razón de la naturaleza o de la cuantía de la operación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 16 de octubre de 2014, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2015 con el No. 6552 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ANTONIO JOSE JIMENEZ MELO	C.C.94505611
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	YEIMY ALEJANDRA OROZCO TABARES	C.C.31578162

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 20 del 13 de noviembre de 2020, de Asamblea General De Accionistas,

Recibo No. 9880522, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082592XQND

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2020 con el No. 18350 del Libro IX, Se designó a:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JUAN CARLOS JIMENEZ MELO	C.C.94527894
ANTONIO JOSE JIMENEZ MELO	C.C.94505611
CAROLINA RAMOS GARCIA	C.C.31574669
YEIMY ALEJANDRA OROZCO TABARES	C.C.31578162
MARIA ESILDA MELO	C.C.31259319

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 27 del 18 de julio de 2024, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2024 con el No. 20316 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MILVIA NEVETH MERA AGUDELO	C.C.31844280 T.P.37055-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 2 del 09/07/2010 de Asamblea General	10223 de 31/08/2010 Libro IX
ACT 5 del 14/12/2012 de Asamblea General	15081 de 21/12/2012 Libro IX
ACT 4 del 20/03/2014 de Asamblea De Accionistas	4592 de 31/03/2014 Libro IX
ACT 11 del 17/10/2014 de Asamblea De Accionistas	2398 de 19/02/2015 Libro IX
ACT 15 del 22/02/2017 de Asamblea De Accionistas	4605 de 25/03/2017 Libro IX
ACT 18 del 07/10/2019 de Asamblea De Accionistas	18322 de 22/10/2019 Libro IX
ACT 20 del 13/11/2020 de Asamblea General De Accionistas	17380 de 19/11/2020 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro,

Recibo No. 9880522, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082592XQND

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 6209

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.A.S
Matrícula No.:	768650-2
Fecha de matricula:	06 de julio de 2009
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 44 NORTE # 2 A - 37
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE

Recibo No. 9880522, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082592XQND

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $9,236,285,581

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

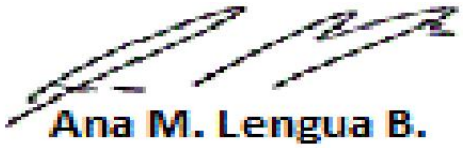
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9880522, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082592XQND

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141139030537

(415)7707212489984(8020) 000014113903053 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 8 7 1 9	0	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
HELPPEOPLE SOFTWARE	BIGSAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 44 N 2 A N 37

42. Correo electrónico administrativo@helppeoplesoft.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 8 7 6 3 7 0	3 1 5 7 7 8 9 7 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 2 0 2	2 0 0 9 0 7 0 3	6 2 0 9	2 0 0 9 0 7 0 3		4 6 5 1	4 7 4 1

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	2

Servicio	1	2	3
57. Modo	2	2	
58. CPC	8 1	8 3	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ MELO ANTONIO JOSE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141139030537

(415)7707212489984(8020) **000014113903053 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 8 7 1 9	0	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1 1
73. Fecha	2 0 0 9 0 7 0 2	2 0 1 4 1 0 1 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 7 0 3	2 0 1 5 0 2 1 9
77. No. Matrícula mercantil	7 6 8 6 4 9 - 1 6	7 6 8 6 4 9 - 1 6
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8

Vigencia

80. Desde	2 0 0 9 0 7 0 2
81. Hasta	2 0 3 0 1 1 2 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 4 1 2 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141139030537

(415)7707212489984(8020) **000014113903053 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 8 7 1 9	0	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 5 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 4 5 0 5 6 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JIMENEZ	MELO	ANTONIO	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 5 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 5 7 8 1 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OROZCO	TABARES	YEIMY	ALEJANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141139030537

(415)7707212489984(8020) **000014113903053 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 8 7 1 9	0	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 5 0 5 6 1 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JIMENEZ	MELO	ANTONIO	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 3 3 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 5 2 7 8 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JIMENEZ	MELO	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 3 3 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 2 7 1 3 5 8	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FONDO DE CAPITAL PRIVADO PROGRESA CAPITAL

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 3 3 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141139030537

(415)7707212489984(8020) **000014113903053 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 8 7 1 9	0	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 8 4 4 2 8 0		3 7 0 5 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MERA	AGUDELO	MILVIA	NEVETH

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 2 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 3 6 2 2 5 6		2 9 2 0 7 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RODRIGUEZ	HOYOS	JESUS	ANDRES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 1 0 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141139030537

(415)7707212489984(8020) **000014113903053 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 8 7 1 9	0	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios i 6 2 0 9	

162. Nombre del establecimiento: HELPPEOPLE SOFTWARE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CL 44 N 2 A N 37

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 7 6 8 6 5 0	2 0 0 9 0 7 0 6	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 1 3 8 7 6 3 7 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL ☐ INFORME FINAL X

Cuota Número __ 4 __

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.4134.010.26.1.0183 DE 2022

Nombre del contratista:
BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC SAS

Documento de identificación del Contratista:
900298719-0

Nombre (s) del supervisor (es):
ROGER GONZÁLEZ PÉREZ

Organismo: DISTRITO SANTIAGO DE CALI Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)	No. Teléfono: 6441200 Ext. 8320

Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.:

Renovar el contrato para la prestación de los servicios de la herramienta Helppeople Service Management ItsM Cloud para la gestión de servicios TI y otras áreas de servicio transversales en la Alcaldía de Santiago de Cali, de acuerdo a las especificaciones técnicas y las obligaciones específicas, bajo el marco del proyecto denominado: "Actualización de los Sistemas de Información de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali"- Ficha EBI-26002898"

3. INFORME JURÍDICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
11/Feb/2022	31/Dic/2022

Modificación al contrato:

Modificación I : Fecha: 07/03/2022.
Se hace necesario corregir la cláusula 4 del complemento del contrato, en cuanto a la fecha de expedición y vencimiento del CDP que respalda el contrato.

Suspensión:
N/A

Reanudación:
N/A

Cesión:
N/A

Terminación anticipada:
N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Valor inicial del contrato: MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.213.828.759).

Adición*:*
N/A

Prórroga:
N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
1.213.828.759	121.382.876	1.092.445.883	0

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: _ 5 de diciembre de 2022 _

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

PERSONA NATURAL:
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla:
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:
Operador:
Fecha de Pago:
Periodo de Pago de la Seguridad Social:

Observaciones al informe contable y financiero:
N/A

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.4134.010.26.1.0183 y que a continuación se describen: los cuales corresponden al cuarto entregable de 4 en total y que presupuestalmente es el 20% del contrato, entregado mediante factura electrónica No. FV-2482 del 1 de diciembre del 2022.

Acuerdo de Licenciamiento

Id. Producto	Producto	Unidad de Medida	Cantidad
052-0130	Suscripción Cloud de servicios GOLD (30 Casos)	Unidad	1
081-0132	Desarrollo Cloud de personalizaciones por hora	Unidad	443

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:
Durante el periodo facturado de soporte a las licencias, se llevaron a cabo actividades que están consignadas en el contrato en la sección obligaciones contractuales y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

soportadas mediante informe de licenciamiento entregado por el proveedor del licenciamiento adquirido y cargado en la herramienta helppeople (se anexa “acta de entrega # 4 CONTRATO No. 4134.010.26.1.0183 DE 2022 Alcaldía de Cali.pdf de los productos relacionados en este entregable”, en formato pdf).

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No hay recomendaciones para el contratista para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES

ROGER GONZALEZ PEREZ
Supervisor del Contrato

LAINIVER MENDOZA MUNAR
Contratista – Rol Jurídico

ANA GRACIELA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Contratista – Rol Financiero

LUIS NOLBERTO VERA ARANGO
Profesional Universitario – Rol Técnico _

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 6-12-2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONTRATO NÚMERO: **1.120.01-59.-6168** **FECHA: NOVIEMBRE 25 DE 2019**

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

CONTRATISTA: **BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.A.S.**
Sigla BIGSAS

VALOR INICIAL: CIEONTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE **($159.999.603.oo) incluido IVA**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE **($159.999.603) incluido IVA**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3500006099 del 08 de mayo de 2019. CDP No. CDP No. 3500006099 del 08.05.2019 por valor de $160.000.000.oo M/CTE para la vigencia fiscal 2019, incluido IVA y todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Item 1 Valor $60.911.889 COP Apropiación presupuestal 1-1001-1147/2-3113100006/2230501010100000/PI22100006110114:LIBRE DESTINACION/DPTO ADMIN HDA FFPP/FORT. FORT. DEL CENT/MODERNIZACIO DE LA GESTI/IMP DEL SIS DE GES I Proyecto PI22-00006; ELEMENTO PEP: PI22-100006/1/1/01/14

Item 2 Valor $99.088.111 COP Apropiación presupuestal 1-1001-1147/2-3113100006/2230501010100000/PI22100006110114:LIBRE DESTINACION/DPTO ADMIN HDA FFPP/FORT. FORT. DEL CENT/MODERNIZACIO DE LA GESTI/IMP DEL SIS DE GES I Proyecto PI22-00006; ELEMENTO PEP: PI22-100006/1/1/01/14
Cuenta mayor: 5507052201 Sector Gobier Planeación

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500032561 del 26 de noviembre de 2019.

FUENTE DE FINANCIACION: RUBRO: 1-1001/1147/2-3113100006/2230501010100000/PI22100006110114: LIBRE DESTINACION/DPTO ADMIN HDA FFPP/FORT.FORT DEL CENT/MODERNIZACION DE LA GESTI/IMP DEL SIS DE GES I. PROYECTO: PI22-100006 FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE COMPETENCIAS DE LA HACIENDA Y LAS FINANZAS PÚBLICAS. ELEMENTO PEP: PI22-100006/1/1/01/14. Implementación del

Sistema de Gestión de Incidentes. Posición Presupuestaria: 2-3113100006.

PROYECTO: PI22100006 - FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE COMPETENCIAS PARA LA HACIENDA Y LAS FINANZAS PUBLICAS

Plan de Desarrollo:	EL VALLE ESTA EN VOS 2016- 2019
Pilar:	3. PAZ TERRITORIAL
Línea de Acción:	305 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Objetivo General:	Contribuir al Fortalecimiento de la Hacienda Pública del Departamento del Valle del Cauca, mediante la gestión de las soluciones y los recursos que faciliten el mejoramiento continuo y la innovación de los procesos, la administración de la información financiera y la generación de conocimiento para la toma inteligente de decisiones.
Programa:	HACIENDA PUBLICA SALUDABLE
Subprograma:	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA
Meta (s) de Resultado:	3050101 Incrementar 12% los recursos de inversión durante el período de gobierno para garantizar el desarrollo regional.
Meta (s) de Producto:	MP305010101 Actualizar e integrar en un 100% el sistema de gestión financiera (módulos de presupuesto, contabilidad y tesorería) durante el cuatrienio
Proyecto:	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE COMPETENCIAS DE LA HACIENDA Y LAS FINANZAS PUBLICAS
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	PI22100006110107 Mejorar continuamente los procesos financieros

GARANTÍAS: SI

1. PÓLIZA NÚMERO: 45-44-101056388
ANEXO O CERTIFICADO: N/A
COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPARO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VALOR ASEGURADO:	$165.623.200.oo
VIGENCIA:	Desde el: 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 Hasta el: 31 DE DICIEMBRE DE 2019
2.	PÓLIZA NÚMERO: 45-44-101110154 CUMPLIMIENTO ESTATAL
ANEXO O CERTIFICADO:	N/A
COMPAÑÍA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
2.1.	AMPARO: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
VALOR ASEGURADO:	$31.999.920.60
VIGENCIA:	Desde el: 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 Hasta el: 31 DE DICIEMBRE DE 2020
2.2.	AMPARO: CALIDAD DEL SERVICIO
VALOR ASEGURADO:	$31.999.920.60
VIGENCIA:	Desde el: 1 DE OCTUBRE DE 2019 Hasta el: 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
2.3.	AMPARO: PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDENMIZACIONES LABORALES
VALOR ASEGURADO:	$23.999.940.45
VIGENCIA:	Desde el: 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 Hasta el: 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PLAZO:	Será contado desde la fecha de perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio y no podrá exceder del 31 de diciembre de 2019.
OBJETO:	"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA ACTUALIZAR EL SOFTWARE HELPPEOPLE ADQUIRIDO POR EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA A LA VERSION HELPPEOPLE CLOUD INCLUYENDO SU SUBSCRIPCIÓN, CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y .PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE INCIDENCIAS DE LOS USUARIOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS A FIN DE DAR OBSERVANCIA A LA CONFORMIDAD DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y EN DESARROLLO DEL PROYECTO" FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE COMPETENCIAS DE LA HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS".
MAYORES O MENORES CANTIDADES DEL OBJETO:	**NO APLICA**
VALOR INICIAL:	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE **($159.999.603.oo) incluido IVA**
VALOR REAJUSTES (Aplicación de fórmulas):	**NO APLICA**

ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:	**NO APLICA**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE **($159.999.603) incluido IVA**
PLAZO:	Será contado desde la fecha de perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio y no podrá exceder del 31 de diciembre de 2019.
FECHA DE INICIO:	28 de noviembre de 2019
PRÓRROGA:	**NO APLICA**
FECHA DE REGISTRO DE SUSPENSIÓN:	**NO APLICA**
FECHA DE REGISTRO DE REINICIO:	**NO APLICA**
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2019
ACTAS DE RECIBO PARCIAL:	**NO APLICA**
ACUERDOS:	**NO APLICA**
CONCILIACIONES:	**NO APLICA**
TRANSACCIONES:	**NO APLICA**
SANCIONES:	**NO APLICA**
CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:	**Si (En cada informe de supervisión se presentó la documentación legalmente exigible)**

CONCEPTO TÉCNICO:

Se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron de la siguiente manera:

A) Planificación del Proyecto y Activación de la Suscripción. Esta actividad incluye los siguientes componentes:
- Carta de Constitución del Proyecto
- Plan de Gestión del Alcance
- Plan de Gestión del Cronograma
- Cronograma Definitivo
- EDT (Estructura de Desglose de Trabajo
- Diagrama de GANTT
- Diagrama de RED
- Lista de Hitos
- Plan de Gestión de los Costos
- Plan de Gestión de Calidad
- Plan de Gestión de Comunicaciones
- Plan de Gestión de Riesgos
- Plan de Gestión de los Interesados
- Matriz de asignación de responsabilidades
- Requerimientos de Recursos del Proyecto
- Contrato aprobado de la suscripción anual por la activación de servicios HELP PEOPLE Cloud.
- Actas de Seguimiento Gerencial del Proyecto
- Acta de Cierre de Fase I

B) Análisis, Diseño y Modelación de la Solución. Esta actividad incluye los siguientes componentes:
- Documento de las Especificaciones Funcionales y Técnicas de la Solución
- Documento de Modelación de la Solución
- Actas de Seguimiento Gerencial del Proyecto
- Gestión y Control del Trabajo y Cambios del Proyecto
- Aseguramiento y Control de la Calidad en el Proyecto
- Gestión y Control de las Comunicaciones del Proyecto
- Gestión y Control de los Riesgos del Proyecto
- Acta de Cierre de Fase II.

C) Realización. Esta actividad incluye los siguientes componentes:
Documento Definitivo de las Especificaciones de los Desarrollos y Parametrizaciones
- Documento Definitivo de Gestión y Resultado de Pruebas Unitarias e Integrales
- Documento Definitivo de Capacitación a Usuarios
- Gestión y Control del Trabajo y Cambios del Proyecto

- Aseguramiento y Control de la Calidad en el Proyecto
- Gestión y Control de las Comunicaciones del Proyecto
- Gestión y Control de los Riesgos del Proyecto
- Actas de Seguimiento Gerencial del Proyecto
- Acta de Cierre de Fase III.

D) Preparación Salida en Vivo. Esta actividad incluye los siguientes componentes:
- Documento Definitivo de Planificación; Administración y Ejecución de la Puesta en Marcha de la Solución
- Manuales y Documentación Técnica
- Actas de Seguimiento Gerencial del Proyecto
- Gestión y Control del Trabajo y Cambios del Proyecto
- Aseguramiento y Control de la Calidad en el Proyecto
- Gestión y Control de las Comunicaciones del Proyecto
- Gestión y Control de los Riesgos del Proyecto
- Acta de Cierre de Fase IV.

E) Salida en Vivo y Estabilización. Esta actividad incluye los siguientes componentes:
- Gestión al Soporte en Estabilización
- Material de Apoyo
- Actas de Seguimiento Gerencial del Proyecto
- Gestión y Control del Trabajo y Cambios del Proyecto
- Aseguramiento y Control de la Calidad en el Proyecto
- Gestión y Control de las Comunicaciones del Proyecto
- Gestión y Control de los Riesgos del Proyecto
- Acta de Realimentación y Cierre del Proyecto
- Evaluación del Proyecto:
 - Informe Final y Lecciones Aprendidas.

Que, de conformidad con lo anterior, el CONTRATISTA ha dado cumplimiento en un 100% a las obligaciones contractuales tanto en los elementos a entregar en el contrato No. 1.120.01-59.-6168 del 25 de noviembre de 2019.

CONCEPTO ADMINISTRATIVO:

Para el pago No. 1, y No. 2 el contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato, las actividades ejecutadas fueron recibidas a entera satisfacción.

El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

CONCEPTO FINANCIERO:

INFORME FINANCIERO					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	*Valor*	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	$159.999.603	Pago No. 1	Diciembre 20 /2019	$99.088.095.oo	PAGADO
Valor Adiciones	$0	Pago No. 2	Diciembre 31 /2019	$60.911.508.oo	PAGADO
Reajustes	$0				
Actualización de precios	$0				
Valor Total del Contrato	$159.999.603				
Valor pagado	$159.999.603				
Valor causado que no se ha pagado	$0				
Valor total ejecutado	$159.999.603				
Valor saldo a favor del Departamento	$0				
Intereses moratorios	$0				

CONCEPTO CONTABLE:

Se realizó pago No. 1 número uno por valor de $99.088.095.oo; pago No. 2 por valor de $60.911.508.oo, para un total pagado de $159.999.603. Así las cosas, la entidad contratante, en este caso, el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DAPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS – no le quedo debiendo al contratista ninguna suma de dinero por ningún concepto, por tal motivo, los contratantes, mutuamente se declaran a paz y salvo por todo concepto.

CONCEPTO JURÍDICO:

El contrato se ejecutó de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se inició el proceso de selección contractual bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-DAHFP-1.120.01-59.8-01-2019, que culminó con la adjudicación y suscripción del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1.120.01-59.1-6168 suscrito el 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 con el único oferente que cumplió con el pliego de condiciones definitivo establecido por la entidad y a quien se le adjudico el proceso de selección enunciado, esto es, a la sociedad **BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.A.S Sigla BIGSAS,** legalmente constituida bajo documento privado del 2 de julio de 2009, inscrito en la Cámara de Comercio de Cali el día 3 del mismo mes y año bajo el No. 7621 del Libro IX que se constituyó como M SOFTWARE Y SERVICIOS S.A.S. SIGAL MSYSSAS, razón social que cambio mediante Acta No. 5 de la Asamblea General del 14 de diciembre de 2012, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el día 21 del mismo mes y año bajo el No. 15081 del Libro IX, con domicilio principal en la ciudad de Cali, matricula mercantil 768649-16, con NIT. 900.298.719-0, representada legalmente por **ANTONIO JOSE JIMENEZ MELO,** identificado con cédula de ciudadanía número 94.505.611 de Cali (V), actuando en su condición de Gerente y Representante Legal Principal, todo tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali el 30 de octubre de 2019 que obra en los documentos precontractuales – oferta – que hacen parte integrante de este acto.

Normas aplicadas: **Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 791 de 2014 y Decreto 1082 de 2015.**

El contrato se ejecutó de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

Que, el CONTRATISTA ha dado cumplimiento en un 100 % de las obligaciones contractuales en los elementos a entregar conforme a lo dispuesto en los documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, como en su ejecución.

En el Despacho del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley número 0019 emitido el 10 de enero de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, siendo las **10:00 a.m.** del **31** de **DICIEMBRE** de **2019**, nos reunimos: **MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA**, identificada con cédula de ciudadanía número **66.838.266** expedida en Cali (V), actuando como Directora del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de la delegación en materia contractual contenida en los Decretos expedidos por la Gobernadora del Valle del Cauca, Números 0889 del 13 de junio de 2.016, modificado por el Decreto 010-24-1290 del 22 de Septiembre de 2016, en calidad de **CONTRATANTE, ANTONIO JOSE JIMENEZ MELO,** identificado con cédula de ciudadanía número 94.505.611 de Cali (V), actuando en su condición de Gerente y Representante Legal Principal de la firma **BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.A.S Sigla BIGSAS,** sociedad legalmente constituida bajo documento privado del 2 de julio de 2009, inscrito en la Cámara de Comercio de Cali el día 3 del mismo mes y

año bajo el No. 7621 del Libro IX se constituyó M SOFTWARE Y SERVICIOS S.A.S. SIGAL MSYSSAS, razón social que cambio mediante Acta No. 5 de la Asamblea General del 14 de diciembre de 2012, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el día 21 del mismo mes y año bajo el No. 15081 del Libro IX, con domicilio principal en la ciudad de Cali, matricula mercantil 768649-16, con NIT. 900.298.719-0, todo tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali el 30 de octubre de 2019 que obra en los documentos precontractuales – oferta – que hacen parte integrante de este acto, y, quien para los efectos del presente acto se denomina **EL CONTRATISTA,** y **NEY HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ,** identificado con cedula de ciudadanía número 16.761.740 expedida en Cali (V), en calidad de **SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR** única y exclusivamente para avalar la información de la presente acta, para liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato de la siguiente forma:

BALANCE DE EJECUCIÓN:

Valor total del Contrato: $159.999.603.oo
Valor ejecutado: $159.999.603.oo
Valor no ejecutado: $0
Porcentaje de Ejecución: 100%

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del Contrato: $159.999.603.oo
Anticipo: $0
Amortización anticipo: $0
Pago anticipado: $0
Pagos parciales: $0
Interés moratorio: $0

Total pagado: $159.999.603.oo

Saldo a favor de El Contratista: $0
Saldo a favor de El Departamento: $0

Balance de pagos y Balance de entregas		**% Valor del contrato**	**% Valor de amortización**
Valor total contrato:	**$159.999.603**	**%100**	
Valor anticipo:	**$0**	**%0**	
Valor de las entregas	**$159.999.603**	**%100**	
Valor facturado:	**$159.999.603**	**%100**	

Valor facturado pendiente de pago:	**$0**	**%0**	
Valor pagado:	**$159.999.603**	**%100**	
Valor amortizado del anticipo:	**$0**	**%0**	**%**
Valor pendiente de amortizar:	**$0**	**%0**	**%**
Valor pendiente de ejecución:	**$0**	**%0**	
Valor pendiente de entrega:	**$0**	**%0**	

OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL DEPARTAMENTO: NO APLICA

OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL CONTRATISTA: NO APLICA

EXTENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS: NO APLICA

En estos términos las partes nos declaramos a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los 31 días del mes de diciembre de 2019.

MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
C.C. No. 66.838.266 de Cali
Directora Departamento Administrativo Hacienda y Finanzas Públicas
CONTRATANTE

ANTONIO JOSE JIMENEZ MELO
C.C. 94.595.611 de Cali (V)
Gerente – BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.A.S
NIT. 900.298.719-0.
CONTRATISTA

NEY HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ
C.C. No. 16.761.740 de Cali
Profesional Especializado Grado 8
Visto Bueno SUPERVISOR y/o INTERVENTOR

			UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	Código: A-GF-03-F-09	Versión: 10	Fecha: 2021/08/23

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN CONTRACTUAL Y/O CONTRATO

GESTIÓN FINANCIERA

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

FECHA DEL ACTA:	AÑO	MES	DÍA	ORDEN CONTRACTUAL Y/O CONTRATO NÚMERO:
	2021	12	15	OC-27

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN:	4/03/2021
TIPO DE CONTRATO U ORDEN :	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR O CONTRATISTA:		BRANCH INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.A.S	
C.C / NIT :	900,298,719	DE:	CALI

OBJETO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y/O CONTRATO

SUSCRIPCIÓN SOFTWARE HELPPEOPLE SERVICIOS MANAGAMENT RENOVACIÓN DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE HELPPEOPLE (1 SERVIDOR 100 USUARIOS EMPRESARIALES Y SUSCRIPCIÓN ANUAL DE COMPONENTES ADICIONALES SOFTWARE HELPPEOPLE EN LA NUEBE.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

Entregar los elementos objeto de la contratación en forma oportuna y según especificaciones que solicite la Universidad.

- Obrar con diligencia, celeridad y buena fe en el desarrollo del objeto de la presente compra.
- Facturar el objeto del contrato en los precios indicados en su correspondiente oferta.
- Atender todas la solicitudes que haga el supervisor, por efectos de garantía.
- Efectuar la sustitución y/o reposición del bien en caso de requerirse.
- Las demás que se deriven de la naturaleza y esencia del contrato.

VALOR DEL CONTRATO U ORDEN (en números y letas):		CINCUENTA Y SIES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTI SEIS PESOS ($56,441,826) MCTE
FECHA DE INICIO ORDEN CONTRACTUAL Y/O CONTRATO:		19/03/2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL ORDEN Y/O CONTRATO:		15/12/2021
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL ORDEN Y/O CONTRATO:	15/12/2021	

NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR No. 1:		LUIS HORACIO BUITRAGO GALLEGO			
C.C:	7,534,444	CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		
DEPENDENCIA:	ASNT	INTERVENTOR:		SUPERVISOR:	XX

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR No. 2		APLICA:	SI _____	NO __XX____	
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR No. 2:					
C.C		CARGO			
DEPENDENCIA:		INTERVENTOR:		SUPERVISOR:	

INFORMACIÓN SOBRE PRÓRROGAS, ADICIONES, MODIFICACIONES, SUSPENSIONES U OTROS

Fecha	Prórroga (hasta)	Valor de la Adición
		(Indicar en números y letras)

Sustentación de la Prórroga, Adición, Modificación, Suspensión :	

	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	Código: A-GF-03-F-09	Versión: 10	Fecha: 2021/08/23

FORMATO ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO Y/O ORDEN CONTRACTUAL

GESTION FINANCIERA

SUSPENSIONES

FECHA DE SUSPENSIÓN:		FECHA ACTA DE REINICIO:	
PLAZO DE LA SUSPENSIÓN:			
JUSTIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:			

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. DE LOS REGISTROS PRESUPUESTALES	OC-27	FECHA:	4/03/2021
VALOR:	CINCUENTA Y SIES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTI SEIS PESOS ($56,441,826) MCTE		

BALANCE FINANCIERO

Valor inicial de la orden y/o contrato :	56.441.826,00
(Menos) Anticipo	0,00
(Más) Valor Adición 1:	0,00
(Más) Valor Adición 2:	0,00
VALOR TOTAL CON ADICIONES	56.441.826,00
(Menos) Pagos Realizados con Actas parciales y/o Finalización	56.441.826,00
(Menos) Valor a pagar en la presente Acta	0,00
(Más) Saldo del contrato	0,00
Saldo a liberar a favor de la Universidad	0,00

GARANTÍAS

PÓLIZA		GARANTÍA BANCARIA		PATRIMONIO AUTÓNOMO		OTRO (cual)	
No. DE PÓLIZA		"4545101094267		COMPAÑÍA ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO	
FECHA DE APROBACIÓN		Marzo 19 de 2021					
CLASE DE AMPAROS		AMPARO	VALOR		FECHA DE INICIO		FECHA TERMINACIÓN
		CUMPLIMIENTO	$5,644,182,60		04/03/2021		15/03/2022
		CALIDAD DEL SERVICIO	$5,644,182,60		04/03/2021		15/12/2022

DESCRIPCIONES DEL(LOS) SUPERVISOR(ES)/O INTERVENTOR(ES) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

SUSCRIPCIÓN SOFTWARE HELPPEOPLE SERVICIOS MANAGAMENT RENOVACIÓN DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE HELPPEOPLE (1 SERVIDOR 100 USUARIOS EMPRESARIALES Y SUSCRIPCIÓN ANUAL DE COMPONENTES ADICIONALES SOFTWARE HELPPEOPLE EN LA NUEBE. EL SUPERVISOR APROBO EL INFORME FINAL DEL PROVEEDOR

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
Código: A-GF-03-F-09	Versión: 10	Fecha: 2021/08/23

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO Y/O ORDEN CONTRACTUAL

GESTION FINANCIERA

OBSERVACIONES

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
Código: A-GF-03-F-09	Version: 10	Fecha: 2021/08/23

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO Y/O ORDEN CONTRACTUAL

GESTION FINANCIERA

CONSTANCIAS

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación, y dejamos las siguientes constancias:

a. Que las actividades fueron ejecutadas y recibidas a entera satisfaccion por parte del Supervisor o Interventor.

b. Se deja constancia que el supervisor y/o intervetor verificó el pago de los aportes a Seguridad social y parafiscales, de conformidad con las normas vigentes que regulan la materia.

c. Que en la presente Acta han quedado incluidos todos los valores pactados y ejecutados en el Contrato y/o Orden. Aplica (X), No Aplica ().

d. Que durante la ejecucion del Contrato y/o Orden SI (), NO (X) hubo imposicion de multas y/o sanciones. (**En caso de haberse presentado especificar que clase de multas o sanciones se aplicaron y porque valor**).

e. Que durante la ejecución del Contrato y/o Orden , SI (-), NO (x) se realizaron ajustes, revisiones, reconocimientos, divergencias, acuerdos, conciliaciones ni transacciones, que alteraran el cumplimiento del mismo, por lo tanto las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto. (En **caso de haberse presentado dichas circuntancias especificar en que consistieron**).

f. En caso de que la Universidad del Quindio lo requiera SI (-), NO (x) se obligará a modificar el o los amparos de la garantia unica. (**En caso de que si se requiera especificar que amparos se deben modificar y porqué aspecto**).

g. Que SI (X), NO () se efectuaron los pagos conforme a lo pactado ,por lo cual las partes se declaran a PAZ y SALVO. Aplica (X), No Aplica ().

FIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO

NOMBRE Y FIRMA ORDENADOR DEL GASTO	ANTONIO JOSE JIMENEZ MELO **NOMBRE Y FIRMA CONTRATISTA**
LUIS HORACIO BUITRAGO GALLEGO **NOMBRE Y FIRMA INTERVENTOR/SUPERVISOR No. 1**	**NOMBRE Y FIRMA INTERVENTOR/SUPERVISOR No. 2**

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO 1070-06-07-012-2020

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA DE ELABORACION:	15/10/2020

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X CONVENIO ___	NÚMERO:	1070-06-07-012-2020		
	FECHA DE SUSCRIPCION:	03	02	2020
OBJETO: RENOVACIÓN ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DEL APLICATIVO HELPPEOPLE (HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE MESA DE AYUDA).				
CONTRATISTA:	BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.A.S			
VALOR [$]:	VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/L ($29.674.214) IVA INCLUIDO.			
PLAZO INICIAL:	UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. NO OBSTANTE, SE ENTIENDE QUE ESTE PLAZO ESTÁ ESTIPULADO PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PAGO; ASÍ MISMO SE INDICA QUE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN VAN POR UN (1) AÑO A PARTIR DE LA FECHA DEL CERTIFICADO DE RENOVACIÓN DE LA LICENCIA.			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO: 332			
	FECHA DE REGISTRO:	05	02	2020
FECHA APROBACION DE PÓLIZAS:		12	02	2020
SUPERVISOR	NOMBRE:	HECTOR FABIO ORJUELA PEREZ		
INTERVENTOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	N/A		
	NUMERO CONTRATO:	N/A		

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Municipio de Rionegro y BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.A.S se celebró el contrato N° 1070-06-07-012-2020 cuyo objeto fue RENOVACIÓN

ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DEL APLICATIVO HELPPEOPLE (HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE MESA DE AYUDA).

2. Que, de acuerdo con el contrato, el plazo se estableció a partir de la fecha que se indica en el acta de inicio y de acuerdo con esta, la fecha de iniciación fue el 13/02/2020 quedando la fecha de terminación efectiva el 30/08/2020.

3. Que el contrato en mención no presentó modificaciones.

4. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales.

5. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

PAGO No	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR
1	2020-03509	16/09/2020	$29.674.214
	Total		$29.674.214

6. Que de acuerdo con lo anterior el resumen del Balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$29.674.214
Valor adiciones	$0
Valor Total del contrato	$29.674.214
Valor pagado a la fecha	$29.674.214
Valor que falta por pagar/desembolsar	0
Valor no ejecutado	0
Rendimientos financieros (si aplica)	N/A

Se hace claridad que el contrato se ejecutó a satisfacción y el contratista llevó a cabo de manera adecuada todas las actividades previstas en el contrato, al igual que las solicitadas por la supervisión, lo cual puede constatarse en el correspondiente informe de supervisión del 09/03/2020 y el acta de recibo del 31/08/2020.

En virtud de lo anterior, las PARTES

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el contrato N° 1070-06-07-012-2020 cuyo objeto fue la renovación actualización y soporte del aplicativo helppeople (herramienta de gestión de mesa de ayuda).

- El contratista garantizará la calidad de los bienes y servicios y el Municipio revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de las garantías exigidas.

- Quedar a paz y salvo por concepto en las obligaciones derivadas del presente contrato.

Para constancia se firma a los 30 OCT 2020

CONTRATANTE
CAROLINA TEJADA MARIN
SECRETARIA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CONTRATISTA
ANTONIO JOSÉ JIMENEZ MELO
Representante legal
BRANCH OF INVERSOFT GROUP
COLOMBIA LLC S.A.S

Proyecto: Wilson López / /Profesional Universitario G1
Reviso: Héctor Fabio Orjuela Pérez
Aprobó: Carolina Tejada Marín

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de abril de 2025, a las 10:50:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002987190
Código de Verificación	900298719025040710500O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 268275939

PIB
18:27:15

Bogotá DC, 07 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.A.S. - BIGSAS- identificado(a) con NIT número 9002987190:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

EL JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO

C E R T I F I C A

Que en el Libro 13, Tomo 43, Partida 255 de fecha de registro del 12 de agosto de 2014 se encuentra registrado el soporte lógico titulado "***HELPPEOPLE SERVICE MANAGEMENT***" en el cual figuran como autores los señores:

- JUAN CARLOS JIMENEZ MELO, identificado con cedula de ciudadanía número 94.527.894.
- CHRISTIAN JAIR DIAZ RINCON, identificado con cedula de ciudadanía número 94.416.926.
- CARLOS ANDRES MORANTE GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 16.934.230.
- JUAN MANUEL ALVAREZ QUIÑONEZ, identificado con cedula de ciudadanía número de 14.465.571.

A la fecha el productor y titular de los derechos patrimoniales es la persona jurídica ***BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.AS.***, no se registra ningún otro tipo de modificación o nuevo registro de la obra.

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2020.



MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR
Jefe Oficina de Registro

Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

OFICINA DE REGISTRO

Libro - Tomo - Partida
13-43-255
Fecha Registro
12-Aug-2014

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos JUAN CARLOS JIMENEZ MELO — **No de identificación CC** 94527894
Nacional de COLOMBIA
Dirección CALLE 44 NORTE NO2AN37 — **Ciudad:** SANTIAGO DE CALI

AUTOR

Nombres y Apellidos CHRISTIAN JAIR DIAZ RINCON — **No de identificación CC** 94416926
Nacional de COLOMBIA
Dirección CL 64 NORTE 5 BN 146 OF 105 - G — **Ciudad:** SANTIAGO DE CALI

AUTOR

Nombres y Apellidos CARLOS ANDRES MORANTE GOMEZ — **No de identificación CC** 16934230
Nacional de COLOMBIA
Dirección CL 64 NORTE 5 BN 146, OF 105 - G — **Ciudad:** SANTIAGO DE CALI

AUTOR

Nombres y Apellidos JUAN MANUEL ALVAREZ QUIÑONEZ — **No de identificación CC** 14465571
Nacional de COLOMBIA
Dirección CL 64 NORTE 5 BN 146, OF 105 - G — **Ciudad:** SANTIAGO DE CALI

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL

Razón Social BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.AS. — **Nit**
Dirección CL 64 NORTE 5 BN 146 OF 105 - G — **Ciudad:** SANTIAGO DE CALI

PRODUCTOR

Razón Social BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.AS. — **Nit**
Dirección CL 64 NORTE 5 BN 146 OF 105 - G — **Ciudad:** SANTIAGO DE CALI

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original HELPPEOPLE SERVICE MANAGEMENT
Año de Creación 2001 **País de Origen** COLOMBIA **Año Edición**

CLASE DE OBRA	INEDITA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA COLECTIVA
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	MATERIAL AUXILIAR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

EL SOFTWARE INCREMENTA LA EFICIENCIA OPERATIVA AL CENTRALIZAR TODAS LAS SOLICITUDES EFECTUADAS POR LOS USUARIOS EN UN SOLO APLICATIVO, MINIMIZAR EL TIEMPO DE RESPUESTA Y REALIZAR INVENTARIOS.

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos HELENA CAMARGO WILLIAMSON — **No de Identificación C.C** 35455268
Nacional de COLOMBIA — **Ciudad** BOGOTA D.C.
Dirección CRA 7 71-52 TORRE A PISO 5 — **Teléfono** 3257300
Correo electrónico helena.camargo@phrlegal.com — **Medio Radicación** ENTREGA PERSONAL
En representación de BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.AS — **Radicación de entrada** 1-2014-42882

NATHALIE GRANADOS BERMEO
JEFE OFICINA DE REGISTRO

CACB

Descargado a través de www.registroenlinea.gov.co, el 23 de Abril de 2025 a las 09:02:51

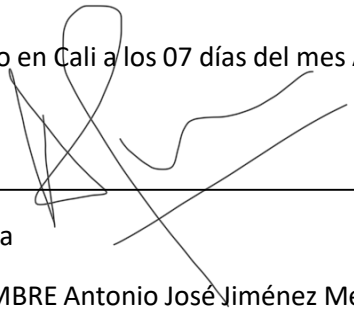
Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 80. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 70. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 10. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Cali a los 07 días del mes Abril del 2025.



Firma

NOMBRE Antonio José Jiménez Melo

C.C. No 94.505.611

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES Y DISPOSICIONES DEL MODELO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL (MAE)

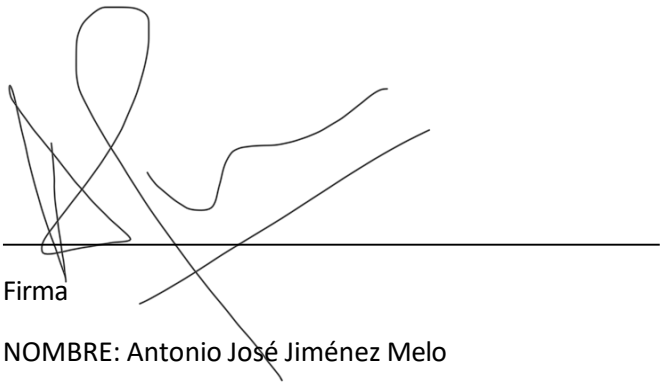
Yo, Antonio José Jiménez Melo, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 94.505.611, en mi calidad de representante legal de la empresa BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LCC SAS, con NIT 900.298.719-0, en virtud del contrato a celebrarse con la Gobernación del Valle del Cauca, certifico lo siguiente:

1. Cumplimiento de Directrices del Ministerio de las TIC: Que, en mi calidad de representante legal de BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LCC SAS, garantizo que nuestra empresa se compromete a cumplir con todas las directrices establecidas por el Ministerio de las TIC en lo relacionado con criterios de usabilidad y accesibilidad.

2. Adherencia al Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE): Que, además, garantizamos el cumplimiento de todas las disposiciones del Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE) en el ámbito del dominio de sistemas de información, asegurando la integración y alineación con los estándares y directrices requeridos.

3. Compromiso con la Calidad y Normativas: Que nuestra empresa implementará las medidas necesarias para garantizar que los sistemas y servicios proporcionados cumplan con los requisitos de usabilidad y accesibilidad, así como con las disposiciones del MAE.

Dado en Cali a los 06 días del mes Abril del 2025.



Firma

NOMBRE: Antonio José Jiménez Melo

C.C. No 94.505.611

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y AMBIENTAL

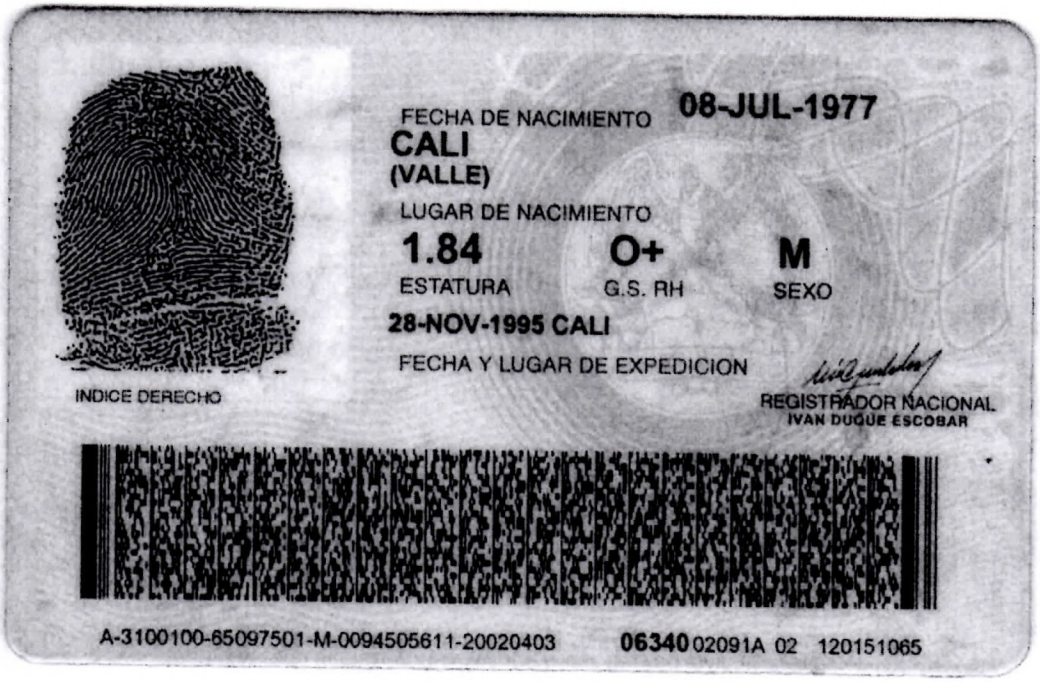
Certifico que la compañía BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.A.S con NIT 900298719-0 se encuentra, a la fecha, a paz y salvo con las obligaciones del pago de aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, pagando oportunamente dentro de las fechas limites establecidas en lo corrido del año 2025. Igualmente, la compañía ha realizado los pagos correspondientes a las prestaciones sociales de ley aplicables a cada colaborador correspondientes al año 2024 y lo corrido del año vigente 2025, el objeto social de la empresa no desarrolla operaciones que impliquen riesgos ambientales importantes.

Para constancia se firma a los primeros (06) días del mes de abril de 2025.

ANTONIO JOSE JIMENEZ MELO
Representante Legal
C.C. 94.505.611

MILVIA NEVETH MERA AGUDELO
Revisora Fiscal
TP 37055-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
94505611
NUMERO
JIMENEZ MELO
APELLIDOS
ANTONIO JOSE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 08-JUL-1977
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.84
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
28-NOV-1995 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
A-3100100-65097501-M-0094505611-20020403
06340 02091A 02 120151065

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase

94505611

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC.	2007 DIC.	2017 - DIC.

2027

APELLIDOS Y NOMBRES

JIMENEZ MELO
ANTONIO JOSE

UM. CMC BSP. MIL FUSILERO

PROFESION BACHILLER



Powered by CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos publicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

94505611

BG GONZALO HILARION B.
COMANDANTE ZONA

12 FEB 1999
FECHA EXP.

Powered by CamScanner

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:26:45 PM horas del 07/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **94505611**
Apellidos y Nombres: **JIMENEZ MELO ANTONIO JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/04/2025 05:50:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **94505611 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113973162** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:03:44 horas del 07/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **94505611,** Apellidos y Nombres **JIMENEZ MELO ANTONIO JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **helppeople**, con NIT **900298719-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 268275764

PIB
18:25:58

Bogotá DC, 07 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANTONIO JOSE JIMENEZ MELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94505611:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de abril de 2025, a las 10:35:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94505611
Código de Verificación	94505611250407103518

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 94505611 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/04/2025 12:37 PM

Código Verificación: **15AEFVJT7Q**

Válida hasta: **06/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 31.844.280
MERA AGUDELO
APELLIDOS
MILVIA NEVETH
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 10-FEB-1957
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
18-NOV-1978 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-3100150-00202437-F-0031844280-20091208
0018811434A 1
2750039903



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

37055-T

MILVIA NEVETH
MERA AGUDELO
C.C. 31.844.280
RESOLUCION INSCRIPCION 094 FECHA 28-X-93
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente

0044936



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A3ED E1662 5A9B5A1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MILVIA NEVETH MERA AGUDELO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31844280 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 37055-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:15:59 PM horas del 07/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **31844280**
Apellidos y Nombres: **MERA AGUDELO MILVIA NEVETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/04/2025 07:19:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **31844280 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113980391** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:21:12 horas del 07/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **31844280,**
Apellidos y Nombres **MERA AGUDELO MILVIA NEVETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **helppeople** , con NIT **900298719-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 268275473

PIB
18:23:30

Bogotá DC, 07 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILVIA NEVETH MERA AGUDELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31844280:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 31844280 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/04/2025 12:58 PM

Código Verificación: **K34H2F7Q9J**

Válida hasta: **06/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC